



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Avda. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN N° 0359
FECHA 27 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2049-M-2011, por el cual la Subsecretaria de Obras Públicas tramita una ampliación de plazo contractual correspondiente a la obra **“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO VILLA FARELL Y PROVINCIAS UNIDAS – SECTOR E/ CALLES SANTA TERESA - CARMEN DE PATAGONES – ALDERETE – INDEPENDENCIA - RÍO DIAMANTE”**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0352/2010 de la Secretaría de Infraestructura y Coordinación y Economía –fs.09/11- fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 02/2010 a la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. por un importe de \$ 909.811,00, suscribiéndose en fecha 24 de Agosto de 2010 el respectivo Contrato de Obra Pública –fs. 12/13-, iniciándose la misma el día 01 de Octubre del mismo año conforme se desprende del Acta de Replanteo –fs.14-, con fecha prevista de terminación el día 28 de Febrero de 2011;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota N° 45/11 de fecha 22 de Febrero de 2011, inicia las presentes actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones que sea analizada la autorización de una ampliación de plazo de 45 días y mayor volumen de obra debido a que se agregaron calles no previstas en el Pliego Licitatorio, adjuntando croquis indicativo –fs. 02-;

Que por Nota de Pedido N° 2 –fs.03- de fecha 25 de Abril de 2011, en atención al tiempo transcurrido, la Contratista solicita instrucciones sobre los adicionales de obra que le fueran oportunamente notificados;

Que por Orden de Servicio N° 02 –fs.04- de fecha 30 de Abril de 2011, la Inspección informa que por indicación de la Superioridad quedan sin efecto los trabajos adicionales que estaban siendo evaluados, ordena el cierre de la obra básica en el día de la fecha y expresa que el atraso no es imputable a la Contratista;

Que conforme se desprende de la Foja de Medición N° 7 Final –fs.05-, la obra se encontró terminada el día 30 de Abril de 2011, resultando una ampliación de 61 días corridos respecto de la fecha de finalización prevista originalmente.

///.

Dr. FABIÁN ESMIR GARCÍA
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Avda. Argentina y Roca

.

Que se adjunta a fs. 07 el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentra previsto en el Art. 50º) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de SESENTA Y UN (61) días corridos ----- contados a partir de la fecha de terminación originalmente prevista para el Concurso de Precios N° 02/2010 correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN BARRIO VILLA FARELL Y PROVINCIAS UNIDAS – SECTOR E/ CALLES SANTA TERESA - CARMEN DE PATAGONES – ALDERETE – INDEPENDENCIA - RÍO DIAMANTE", oportunamente contratada con la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L., quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra básica el día 30 de Abril del año 2011.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 07 del ----- Expediente OE N° 2049-M-2011, de acuerdo al nuevo plazo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. FABIÁN EZMIR GARCÍA
Director General de Contribuciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO. GAMARRA

